



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E / 605

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 FEB 2017

VISTO: la Reunión Intra Mercosur del Grupo de Origen, en el marco de las negociaciones del Acuerdo Mercosur - Unión Europea, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 21 y 23 de febrero de 2017.-

RESULTANDO: que se estima pertinente la participación de la Asesora de la Asesoría de Política Comercial, de esta Secretaría de Estado, Cra. María del Pilar Silveira a la referida Reunión.-

17/05/001/007

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, a la Asesora de la Asesoría de Política Comercial, de esta Secretaría de Estado, Cra. María del Pilar Silveira, que participará de la Reunión Intra Mercosur del Grupo de Origen, en el marco de las negociaciones del Acuerdo Mercosur - Unión Europea, entre los días 21 y 23 de febrero de 2017.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (21 y 22/02), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (23/02).- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 257,00 (doscientos cincuenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235


GE/RL

E 1 6 0 5

“Viáticos fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020